

4.090 Exploraciones y explotaciones mineras de metales a cielo abierto en Mesoamérica

CONSIDERANDO que existen planes para invertir en la explotación de minerales metálicos en el Corredor Biológico Mesoamericano, lo cual afectará a miles de hectáreas de bosques primarios, cuencas hidrográficas clave y zonas costeras ricas en biodiversidad, y por ende a la salud y la seguridad alimentaria de las poblaciones;

ADVIRTIENDO que ha habido un incremento de las autorizaciones en la región para las exploraciones y explotaciones mineras a cielo abierto;

TOMANDO EN CUENTA que la región mesoamericana está considerada como de muy alta biodiversidad o "hotspot";

CONSIDERANDO que la preservación de dichas áreas constituye la base para la conservación de corredores biológicos y la supervivencia de especies endémicas de fauna y flora silvestres, y que se trata de ecosistemas de alta fragilidad;

CONSIDERANDO ADEMÁS que en los países de la región mesoamericana el marco institucional y jurídico que podría asegurar el control, monitoreo y regulación de la actividad minera es deficiente;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que los mecanismos de consulta ciudadana y de estudios de impacto ambiental son igualmente deficientes y que limitan la participación amplia y objetiva de la población;

TENIENDO EN CUENTA que las experiencias en países tropicales alrededor del mundo ha sido altamente negativa y que la minería a cielo abierto no ha resuelto el problema de la pobreza en ningún país;

PREOCUPADO porque, en particular, la alta precipitación en la mayor parte del Corredor Biológico Mesoamericano crea grandes riesgos para el medio ambiente en extracciones mineras a cielo abierto; que el manejo de las aguas se hace incontrolable, lo cual conlleva a una gran erosión y sedimentación; y que el drenaje ácido presenta una amenaza para la salud por la contaminación del agua y los suelos, y porque persiste por décadas;

CONSIDERANDO ADEMÁS que para el procesamiento de los metales es necesaria la extracción de grandes cantidades de agua, en competencia con actividades humanas tradicionales, poniendo en peligro la salud humana, la seguridad alimentaria y el bienestar de las poblaciones locales;

TENIENDO EN CUENTA la alta vulnerabilidad de la región mesoamericana ante el cambio climático en todos los ámbitos del desarrollo, la cual sería exacerbada por las afectaciones a bosques, aguas, suelos, salud y actividades humanas provocadas por la minería de metales a cielo abierto;

CONSCIENTE de que tanto en el ámbito económico, fiscal, social y ambiental el beneficio neto para los países involucrados no ha sido comprobado, si se tienen en cuenta las ventajas fiscales y bajas regalías otorgadas por los gobiernos a las empresas mineras, así como la vulnerabilidad de ese sector ante las alzas y bajas de los precios, la deforestación de miles de hectáreas, la contaminación de los ecosistemas y los efectos sobre la salud humana, todo ello relacionado al desarrollo del sector minero de metales; y

CONSCIENTE ADEMÁS de que si no se toman rápidamente medidas para evitar estas actividades negativas, habrá afectaciones irreversibles y devastadoras al ambiente y a las poblaciones humanas de la región;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. PIDE a los gobiernos de la región mesoamericana que cancelen las actuales exploraciones y explotaciones mineras a cielo abierto con probadas repercusiones negativas sobre el medio ambiente, y tomen las medidas preventivas necesarias para que en el futuro otorgamiento de permisos no se incluyan los relativos a la explotación minera a cielo abierto, y que se realicen y apliquen de forma rigurosa las evaluaciones

ambientales estratégicas y otros instrumentos ambientales pertinentes, en particular en el Corredor Biológico Mesoamericano;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:

2. SOLICITA a la Secretaría y Comisiones de la UICN que trabajen con la membresía de la región mesoamericana para:
 - (a) apoyar a las ONG locales y los pueblos indígenas para asegurar la consulta efectiva y previa con respecto a cualquier concesión de exploración y explotación minera, según lo establece el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales;
 - (b) promover campañas de comunicación sobre la situación actual y los riesgos a futuro de la explotación minera de metales a cielo abierto, y prevenir a las comunidades locales, informándoles objetivamente de cuáles podrían ser los riesgos a los que estarían expuestas; y
 - (c) instar a los gobiernos de la región a que aseguren que los procesos de consulta y estudios de impacto ambiental integren los impactos acumulativos y sinérgicos en amplias zonas de la región, y la necesidad de evaluaciones ambientales estratégicas.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones acerca de esta moción, y no adoptaron una posición del gobierno nacional acerca de la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración del Gobierno de Estados Unidos sobre el proceso de las mociones de la UICN.